

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 234-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos treinta y cuatro mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes trece de marzo de dos mil veintitrés,
5 dando inicio a las diecisiete horas con catorce minutos. Contando con la siguiente
6 asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
11 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
12 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
18 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
21 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
22 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑOR JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
30 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

31 **AUSENTES**

32 NINGUNO

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con catorce minutos del lunes trece de marzo de dos mil veintitrés da inicio a la presente
4 Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de
5 sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal;
6 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal; Señora.
7 Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario;
8 Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señora, María Isabel Sibaja Arias,
9 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Elisa
10 Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente;
11 Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico
12 Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica
13 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
14 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente,
15 Distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,
16 Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja
17 constancia que no hay miembros del Concejo Municipal ni Alcaldía ausentes. -----

18 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

19 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
20 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos en
21 firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 232-2023, LUNES
22 06 DE MARZO DE 2023 y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 233-
23 2023, MARTES 07 DE MARZO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO EN FIRME.** -----

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

26 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
27 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
28 **DAR DOS AUDIENCIAS EN ESTE ARTICULADO.** -----

29 **Audiencia 01.** Atención a la señora Marcela Artavia Rodríguez; quien expone un escrito
30 presentado por la señora Domitila López Fonseca; que textualmente dice; “(...) -----

31 La suscrita DOMITILA LPEZ FONSECA, mayor, casada una vez, pensionada, portadora
32 de la cédula de identidad número 6-103-1207, vecina de Puntarenas Quepos Manuel
33 Antonio, me apersono ante ustedes con el fin de que interpongan sus buenos oficios en
34 un asunto que tengo años de estar solicitando y no he obtenido una solución por parte del
35 gobierno local: -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 PRIMERO: el primero de abril del año 2002, se suscribió escritura de compraventa de un
2 terreno de 210 metros cuadrados que es parte de la finca Municipal número 13555, Plano
3 P- 406345-80 en la cual comparecieron mi padre Carlos López Alvarado cédula 7-040-
4 113 y el señor Miguel solano Martínez, en su condición de alcalde Municipal de la
5 Municipalidad de Aguirre, mismo que no fue inscrito. -----

6 SEGUNDO: el 26 de enero del 2006, se suscribió escritura de donación del mismo terreno
7 a favor de la suscrita por parte de mi padre. -----

8 TERCERO: la propiedad en realidad mide 290 metros cuadrados, es decir 80 metros
9 cuadrados más de lo que constan en el plano y en escritura de compraventa a mi padre,
10 razón por la cual contrate a un topógrafo para que midiera el terreno y solicitar al concejo
11 que se autorice al alcalde a firmar la escritura a mi nombre sin embargo el plano no se ha
12 podido catastrar el motivo que no le dan el visado municipal hasta que el concejo lo
13 autorice por tratarse de una finca municipal. -----

14 CUARTO: cabe mencionar que estoy dispuesta a pagar el precio que se establezca sobre
15 el área que no consta en la escritura de compraventa, es decir los 80 metros cuadrados de
16 acuerdo con el valor establecido por la municipalidad. --

17 ADJUNTO:--

18 - Copia escritura pública numero 176 Compraventa entre el señor Carlos López
19 Alvarado y la Municipalidad de Aguirre.--

20 - Escritura numero 149 donación del señor Carlos López Alvarado y la suscrita
21 Plano catastrado P-406345-80--

22 - Minuto plano realizado por el ingeniero Rolando Carmona--

23 Petitoria --

24 Con base en lo anterior solicito:--

25 - Se autorice el visado municipal del plano para que el mismo sea catastrado.--

26 - se autorice al alcalde Municipal firmar la escritura de traspaso a mi nombre sobre
27 la propiedad descrita se establezca el monto que se debe cancelar por la diferencia del
28 área.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
30 Permanente de Asuntos Jurídicos; el escrito presentado por la señora Domitila López
31 Fonseca. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**
32 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal**
33 **para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
34 **votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

35 **Audiencia 02.** Atención a los jóvenes; Dilan Meza Hidalgo y Daniel López Barboza;
36 miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; quienes presentan y
37 exponen el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos 2023, conforme

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 el oficio CCPJQ-002-2023, remitido por la Joven Salma Jiménez Abarca, en calidad de
2 presidenta; como sigue; -----

3 **“Proyecto CCPJ 2023-**
4 **Nombre del Proyecto:-**
5 **“Programa de Jóvenes y Líderes Emprendedores de Quepos”-**
6 **Para un mejor desarrollo de la juventud de Quepos-**
7 **Periodo: 2023 (...)-**

8 **1. Justificación del proyecto-**

9 **Los jóvenes y su desarrollo dentro del cantón-**

10 Es importante, saber, que el objetivo general de un comité cantonal de la persona joven,
11 es poder apoyar y dar su aporte positivo, a toda la población posible, que abarca a los
12 jóvenes entre los 12 y 35 años, que habitan dentro del cantón. No obstante, poder
13 encontrar la forma de abarcar a todos los sectores que involucran jóvenes, es algo difícil
14 de lograr. Pero no es imposible, y desde este pensamiento, es que queremos trabajar el
15 presente año en un proyecto que pueda involucrar a la mayoría de jóvenes posible.-----

16 Dicho esto, la juventud de Quepos, necesita, buscar distracciones, que los alejen de
17 caminos erróneos, que dentro del cantón, en los últimos años han sido bastantes visibles.
18 Con esto, se quiere referir, a la venta y consumo de drogas y otros insumos ilegales en el
19 país. Además de esto, se impulsa la delincuencia, la inseguridad, robos cada vez más
20 frecuentes, y la mayoría de veces por personas que se encuentran en el rango de edades,
21 que son jóvenes. Esto como una de las principales razones que motivan, a que se quiera
22 encontrar la manera de que los jóvenes puedan ser acogidos, que se sientan tomados en
23 cuenta, que se den cuenta que son parte fundamental del futuro del cantón, y de ellos
24 mismos. Que sepan que tienen futuro, que pueden superarse, que en la calle no solo hay
25 cosas malas, sino que también hay oportunidades de superación, desarrollo y
26 conocimiento.-----

27 Por otro lado, es importante reconocer, que en muchas ocasiones, estos jóvenes se
28 desubican, porque en sus familias no reciben el apoyo necesario, para que continúen con
29 sus estudios y no lo abandonen. No reciben consejo para que no anden, donde no les deja
30 nada bueno. También, hay veces que no hay recursos suficientes en su círculo familiar,
31 para que puedan salir adelante, y buscan el camino fácil pero peligroso. Pero, una de las
32 razones más influyentes, es que, muchos terminan el colegio, sacan el bachiller, y luego
33 de eso, ya no saben qué hacer. O también, han surgido muchos proyectos de jóvenes
34 emprendedores. Pero el apoyo que reciben es el mínimo, y sus esperanzas son las que se
35 terminan, y es ahí donde no hay progreso, ni desarrollo. No tienen ninguna aspiración,
36 meta u objetivo en sus vidas. Algo sumamente preocupante. Por lo que es necesario
37 buscar la manera de que estos jóvenes sean atendidos y escuchados desde que están en el
38 colegio, y cuando salgan. Buscar que estos tengan oportunidades, que sean asesorados,

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 dirigidos por el camino de su propio desarrollo y que también, puedan aportar de gran
2 manera a todo el cantón.--

3 Por lo tanto, la juventud Quepeña, lo que necesita, son oportunidades que los hagan crecer
4 como personas, como futuros profesionales, empresarios, entre otros. El presente
5 proyecto, lleva consigo, el nombre de “Programa de jóvenes y líderes emprendedores de
6 Quepos”. Donde, lo que busca, es poder llegar a parte de la juventud, que se encuentra en
7 cada rincón del cantón de Quepos. Y que estos tengan las oportunidades de formarse
8 como personas profesionales y se puedan preparar para aportar a la sociedad. Esto, por
9 medio de diversos cursos, charlas, talleres, entre otros, que puedan aportar a su propio
10 desarrollo.-----

11 **2. Descripción breve y general de la idea del proyecto**

12 El proyecto consiste en la creación de un programa de liderazgo y emprendedores a través
13 de una serie de cursos, talleres y charlas que promuevan la educación y el
14 empoderamiento de nuestra sociedad joven, buscando inculcar liderazgo, valores, ética y
15 habilidades relevantes que preparará a los futuros líderes comunitarios y dueños de
16 negocios en el cantón de Quepos.-----

17 Este programa se enfoca principalmente en los jóvenes de comunidades marginadas de
18 nuestro cantón, las cuales cuentan con problemas de acceso a la educación en los aspectos
19 de emprendimiento y liderazgo. Se apoyará y se les dará empoderamiento a mujeres y
20 hombres jóvenes, de entornos rurales e individuos de entornos socioeconómicamente
21 complicados. -----

22 Todo esto se alcanzará a través de charlas y talleres especializados impartidos por
23 personas conocedoras de las materias impartidas, enfocándonos en personas que han
24 venido de comunidades rurales y han tenido historias de éxito. También creemos que los
25 participantes podrán aprender, obtener exposición y perspectiva de mujeres exitosas para
26 desarrollar una cultura de respeto que busque la equidad de género en el cantón de
27 Quepos. -----

28 La primera etapa será el **Eje de Liderazgo**, la cual está enfocada en jóvenes de las edades
29 de colegio 12 a 18 años que deseen ser parte del cambio positivo en nuestra sociedad.----

30 Como segunda etapa nos enfocaremos en el **Eje de Emprendimiento** la cual incluirá a
31 los jóvenes de 18 a 35 años de la población del cantón de Quepos. Ambos programas
32 serán llevados a cabo de manera “híbrida” con cursos y talleres impartidos de manera
33 virtual y presencial de acuerdo a la asignación de los temas requeridos y la disponibilidad
34 de los tutores y facilitadores.-----

35 Así mismo el Eje de Emprendimiento cerrará con una feria de emprendedores organizada
36 para que los jóvenes puedan tener un espacio para desarrollar sus idea productivas y así
37 mismo participar en un “Pitch” competition con sus compañeros y compañeras en la que
38 los ganadores recibirán un premio.-----

39 El curriculum que se propone para el proyecto es el siguiente: -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

- 1 **I. Eje de Liderazgo-**
2 **A. Educación Cívica.-**
3 a. Política Electoral Costarricense. ¿Cómo se eligen a nuestros gobernantes? -
4 b. ¿Cómo funcionan los gobiernos locales? -
5 c. Fiscalización efectiva de la función pública.-
6 **B. Comunicación Oral y Escrita.-**
7 a. Principios de redacción.-
8 b. ¿Cómo hacer referencias bibliográficas? -
9 c. ¿Cómo hablar en público? -
10 **C. Principios de Liderazgo.-**
11 a. Tipos de liderazgo.-
12 b. Características de un líder.-
13 c. Ejemplos de líderes a través de la historia.-
14 d. ¿Cómo puedo liderar? -
15 **D. Ética Profesional.-**
16 a. La importancia de la ética.-
17 b. Ejemplos cotidianos que influyen en nuestras acciones a largo plazo.-
18 c. Manejo de situaciones de crisis.-
19 **E. Project Management.-**
20 a. Fundamentos de Gerencia de Proyectos.-
21 b. Métodos para manejar proyectos.-
22 c. Administración de tareas.-
23 d. Presentación y manejo de resultados.-
24 **F. Salud Mental.-**
25 a. Importancia de mantener una mente saludable.-
26 b. Inteligencia emocional.-
27 c. ¿Cómo puedo ayudar a alguien más? -
28 **G. Idioma Inglés-**
29 **II. Eje de Emprendedurismo-**
30 **1. Leyes e Impuestos.-**
31 a. ¿Cómo puedo fundar mi propia empresa? -
32 b. Tramitología y permisos.-
33 c. Impuestos y Seguridad Social.-
34 d. Leyes y reglamentos.-
35 **2. Finanzas y Contabilidad.-**
36 a. Bases contables.-
37 b. Presupuestos y planificación.-
38 c. Manejo de flujos de caja.-
39 d. Buenas prácticas contables.-
40 **3. Recursos Humanos.-**
41 a. ¿Cómo buscar personal? -
42 b. Leyes laborales.-
43 c. Buenas prácticas de salud ocupacional.-
44 **4. Computación.-**-----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 a. Bases de computación.-

2 b. Manejo de Paquete Office (Excel, Power Point y Word).-

3 c. Seguridad informática.-

4 **5. Mercadeo.-**

5 a. Ideas básicas del mercadeo.-

6 b. Mercadeo digital y Redes Sociales.-

7 c. Fundamentos de Diseño Gráfico en Canvas y apps móviles.-

8 **6. Ética Empresarial.-**

9 a. Buenas prácticas empresariales.-

10 b. Establecimiento de leyes y normas para mi emprendimiento.-

11 **7. Salud Mental.-**

12 a. Importancia de mantener una mente saludable.-

13 b. Inteligencia emocional.-

14 **8. Inglés.-**

15 a. Contactar al centro cultural, para ver si nos pueden asignar algún voluntario para que
16 dé clases de inglés dentro de sus programas. Para solicitar que den el inglés en la zona
17 ya sea de forma virtual o presencial.--

18 b. Ver otras posibilidades para que den inglés.--

19 **3. Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven (LGPJ) y la política**
20 **pública--**

21 El presente proyecto, tiene como objetivo promover el liderazgo y emprendedurismo a
22 través de la educación, capacitación y el empoderamiento de jóvenes Quepeños, para que
23 sean parte importante del desarrollo del cantón. Por lo que, es importante señalar que
24 dentro de esta ley de la persona joven, uno de sus objetivos es “crear las oportunidades, a
25 garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas
26 jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía” (Ley
27 General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 1) De forma evidente, se vincula con
28 nuestro proyecto, ya que lo que se pretende, es lograr un mejor desarrollo para los jóvenes
29 del cantón, para que tengan oportunidades de superación, de trabajo, de preparación, entre
30 otros.-----

31 Por otra parte, dentro de este mismo artículo, menciona que se debe, “proteger los
32 derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven”. Ley General
33 de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 1) Dicho esto, todo joven debería de tener la
34 oportunidad de estudiar, de superarse, de seguir adelante, de que no sea juzgado, sino que
35 más bien, que sea apoyado. En este proyecto, el poder darle oportunidades a los jóvenes,
36 para que tengan nuevos conocimientos, aprendizajes, formación, capacitación, y
37 motivación. Eso es darles la oportunidad, de que sepan de sus derechos, y que sean
38 protegidos. -----

39 Además, es fundamental mencionar algunos de los principios de esta ley, que se
40 encuentran dentro del artículo 3. Comenzando con, “se reconoce a la persona joven como
41 un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el
42 desarrollo nacional.” Ley General de la Persona Joven. N. 8261, 2022) Uno de los
43 objetivos específicos del proyecto, es precisamente, por este camino, dando a entender,
44 que los jóvenes deben involucrarse en capacitaciones, que los preparen, en estos

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 diferentes sectores, dentro de la sociedad, con aspectos sociales, culturales, económicos
2 y políticos. Para que puedan participar e involucrarse en la toma de decisiones a nivel
3 local y se sientan tomados en cuenta. --

4 Otro principio, es, “igualdad de la persona joven. La persona joven necesita de valores y
5 condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad.” (Ley
6 General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 3) Este proyecto, pretende, llegar a
7 jóvenes de zonas alejadas y marginadas del cantón, donde se encuentren jóvenes, que por
8 su ubicación, carecen de oportunidades.--

9 Donde aquí se puede ligar con el siguiente principio de principio social, diciendo que “Se
10 reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles
11 específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o
12 complementarios de los de los adultos.”--

13 Ley General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 3) Por lo que con esta iniciativa, se
14 tomarían en cuenta, dentro de los diferentes talleres, cursos y charlas que se van a
15 impartir. Para incentivarlos y que la sociedad se dé cuenta que, todos los jóvenes, merecen
16 oportunidades, sin importar su ubicación o su estatus social.--

17 Por último, otro artículo importante, que debe ser mencionado, que se conjuga de manera
18 idónea con el proyecto, es el de los derechos de las personas jóvenes, donde resaltan los
19 siguientes:--

20 a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.--

21 b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan
22 integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida
23 nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.--

24 c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa. Ley General
25 de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 4)--

26 Dicho esto, de manera general, se pueden conjugar los derechos mencionados, con tres
27 sencillas palabras, pero que abarcan demasiado. El desarrollo, la participación y el
28 trabajo. Los jóvenes necesitan, desarrollarse, estar preparados, que se motiven a ser
29 mejores personas para la sociedad. La participación es fundamental, porque los jóvenes
30 se sienten olvidados, discriminados, y necesitan ser tomados en cuenta. El trabajo,
31 muchos no lo consiguen y deciden hacerse su propio emprendimiento, pero no tienen las
32 herramientas para que su pequeño negocio pueda surgir y tener éxito. Entonces, el
33 presente proyecto, busca abarcar todas estas situaciones, para que sea el principio de una
34 juventud quepeña empoderada, motivada, con ganas de trabajar, superarse, y ser parte del
35 desarrollo y la evolución de Quepos.-----

36 4. Población beneficiada

37 Directamente se verían beneficiadas aproximadamente 300 personas, que se dividirán en
38 dos grupos, de 100 cada uno. El primer grupo abarca personas entre las edades de 12 a 18
39 años y el segundo grupo, entre las edades de 19 a 35 años. Además, serán 50 personas
40 por cada grupo, en cada distrito. Entonces, serán 100 personas por cada distrito que cuenta
41 el cantón de Quepos, jóvenes entre las edades 12 y 35 años de edad según establece la

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 Ley General de la Persona Joven N. ° 8261. Estos jóvenes serán de los diferentes centros
2 educativos del cantón de Quepos, además jóvenes no organizados, grupos culturales,
3 deportivos, religiosos, entre otros, sin distinción por condición sexual, cultura étnica,
4 migratoria, de género o discapacidad.-----

5 **5. Localización--**

6 Se abordará en el cantón de Quepos, en los tres distritos que son QUEPOS, SAVEGRE y
7 NARANJITO.--

8 **6. Objetivo General--**

9 -Crear un programa de liderazgo y emprendedurismo a través de la educación,
10 capacitación y el empoderamiento de jóvenes Quepeños, para que sean parte importante
11 del desarrollo del cantón.-

12 -Inculcar liderazgo, valores, ética y habilidades relevantes para los futuros líderes
13 Quepeños.--

14 -Educar a los jóvenes emprendedores del cantón de Quepos en edades entre 18 y 35 años
15 sobre las buenas prácticas para emprender.--

16 -Promover la participación de jóvenes en espacios de toma de decisiones de manera
17 asertiva y participativa, en ámbito político, social, cultural y económico.--

18 -Capacitar a los jóvenes, para que tengan habilidades blandas en tecnología, educación,
19 entre otros.--

20 -Involucrar a los jóvenes en espacios de capacitación en temas de política, ya sea a nivel
21 nacional, a nivel de gobierno local y entre otros, para que en el futuro, sean parte en la
22 toma de decisiones del cantón.--

23 **8. Resultados esperados--**

24 ● Jóvenes interesados en participar en las diversas actividades donde puedan explorar sus
25 capacidades y habilidades, para aplicarlas dentro de su entorno social o comunidad en
26 general.--

27 ● Que salgan del colegio, con algo más, además del bachiller o técnico medio, que con
28 estos cursos y talleres, puedan salir más preparados, con mayor conocimiento, y más
29 experiencia.--

30 ● Que tengan más y mejores oportunidades, en el ámbito laboral, con los cursos y talleres
31 recibidos.--

32 ● Por medio de los nuevos conocimientos adquiridos, que puedan aportar al cantón, en
33 diferentes ámbitos, ya sea cultural, económico, político y social.-----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

- 1 ● Surgimiento de nuevas motivaciones, aspiraciones, metas y sueños en los jóvenes, y
- 2 que le den continuidad, a seguir preparándose y desarrollándose.--
- 3 ● Crear en los jóvenes emprendedores, nuevas capacidades y habilidades, que tengan las
- 4 herramientas base, para que sus pequeños negocios puedan surgir.--
- 5 ● Generar un mayor interés de las diferentes instituciones y entes, que se encuentran
- 6 dentro y fuera del cantón, en la población joven, en su desarrollo personal y dentro de la
- 7 sociedad, como profesionales y futuros empresarios.--
- 8 **9. Plazo estimado de ejecución del proyecto y fecha de inicio--**
- 9 **Tiempo estimado:** 8 meses.--
- 10 **Inicio de proyecto:** Una semana después en que se transfieren los recursos destinados por
- 11 el CPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos, hasta diciembre de 2023.--
- 12 **Fecha de ejecución:** tres semanas después de que se transfieran los recursos destinados
- 13 por el CPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos, ya que se debe realizar las gestiones
- 14 respectivas de contratación por medio de SICOP.--

15 **10. Tabla de acciones**

- 16 ❖ Abarcar el mayor territorio de las zonas rurales del cantón Quepos en los tres distritos,
- 17 con talleres, charlas y cursos.--
- 18 ❖ Ejecutar los diferentes cursos, talleres y charlas en las zonas ya seleccionadas, por vía
- 19 presencial y virtual.--
- 20 ❖ Evaluación de resultados por medio de un convivio en cada distrito, donde los y las
- 21 jóvenes, puedan aplicar lo aprendido en los diferentes, cursos, talleres y charlas que se les
- 22 realizó.--

23 **11. Cronograma**

Tiempo/ Actividades	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Actividad # 1						
Actividad # 2						
Actividad # 3						

Acta N° 234-2023 Ordinaria
13-03-2023
Periodo 2020-2024

Línea	Recursos	Fuentes	Monto
1.	Contratación de facilitadores para capacitaciones y talleres.	CCPJ de Quepos	2,000,000.00
2.	Transporte.	CCPJ de Quepos	400,000.00
3.	Alquiler de espacio y mobiliario para capacitaciones, talleres y feria de emprendedores.	CCPJ de Quepos	700,000.00
4.	Alimentación.	CCPJ de Quepos	400,000.00
5.	Material Didáctico y otros insumos.	CCPJ de Quepos	281,656.00
6.	Premios "Pitch Competition"	CCPJ de Quepos	500,000.00
Total de monto:			4,281,656.00

1

13. Otros aportes presupuestarios para el proyecto 2023

	Recursos	Fuentes	Monto
1.	Aporte de profesional en acompañamiento del departamento de Desarrollo Social.	Municipalidad de Quepos	€200,000.00
	Papelería, e impresiones para el material para las diversas actividades.	Municipalidad de Quepos	€150,000.00
	Apoyo de línea telefónica, para las gestiones de confirmación a las diversas actividades programadas.	Municipalidad de Quepos	€100,000.00
	Transporte institucional, para las giras de inspección y actividades debidamente programadas del proyecto 2023.	Municipalidad de Quepos	€500,000.00
	Total de monto del aporte municipal:		
2.	Aporte de recurso humano de apoyo para las diversas actividades programadas del proyecto 2023.	Sociedad civil.	€300,000.00
3.	Espacio para las reuniones debidamente programadas para la coordinación de las diferentes actividades programadas del proyecto 2023.	CCDR de Quepos.	€200,000.00
Total del monto:			

2

14. Tabla presupuestaria global del proyecto 2023

Recurso	Monto
CCPJ de Quepos	€4,281,656.00
Municipal de Quepos	€950,000.00
Sociedad Civil	€300,000.00
CCDR Quepos	€200,000.00
Total de monto:	5,731,656.00

3

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 02.**

2 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** felicita a los
3 jóvenes por la presentación, menciona sabe que trabajan con presupuesto nacional, y
4 cuando lo requieran el Concejo estará anuente a dar el visto bueno para los proyectos. ---

5 **2. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;** menciona
6 importante para este proyecto sea tomado en cuenta los jóvenes de los tres distritos del
7 cantón de Quepos. **R/** Acota el joven Daniel que el proyecto tiene el objetivo de impactar
8 trescientos jóvenes del cantón en ambos ejes, para todos los distritos. -----

9 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** solicita a los
10 jóvenes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; poder interceder con la
11 Administración de los colegios, en enfocarse en los problemas sociales de sus estudiantes
12 y no prestar tanta rigidez en lo que respecta a la vestimenta, por las condiciones
13 económicas de cada estudiante. -----

14 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al Proyecto:
15 “Programa de Jóvenes y Líderes Emprendedores de Quepos” Para un mejor desarrollo de
16 la juventud de Quepos; periodo: 2023, presentado por el Comité Cantonal de la Persona
17 Joven de Quepos. Trasládese al Consejo de la Persona de Joven. **Se acuerda lo anterior**
18 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
19 **sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
20 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

22 **NO HAY -**

23 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

24 **Oficio 01.** Oficio SM-230-2023, remitido por la señora Margoth León Vásquez, secretaria
25 del Concejo Municipal de Esparza; que textualmente dice: “(...) -----

26 Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por
27 el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N°228-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada
28 seis de marzo de dos mil veintitrés, **Artículo VII**, inciso **1**; texto que se transcribe a
29 continuación: -----

30 **1-** Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor
31 regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella
32 Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, apoyada por los regidores suplentes,
33 síndicos propietarios y suplentes, Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Chacón
34 presidente municipal, que dice: -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria
13-03-2023
Periodo 2020-2024

MOCIÓN

Presentada por: Regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley. Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Presidente Municipal. -----

CONSIDERANDO:

Primero: El mes de marzo es designado el mes de las Mujeres, En razón de conmemorar el 08 de marzo como Día de la Mujer y la Municipalidad de Esparza realiza diversas acciones en conmemoración y promoción de los derechos de las mujeres. --

Segundo: Que la Municipalidad De Esparza es Promotora de los ODS en su planificación estratégica por lo que incluye el objetivo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. --

Tercero: Que el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, promueve el programa “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Puntos Violeta” que consisten en lugares previamente identificados, donde las mujeres pueden acudir para refugiarse y pedir ayuda cuando sufren acoso callejero y en condiciones de peligro. --

Cuarto: Que para acreditarse como “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Punto Violeta” la institución se compromete a llenar un registro de inscripción, a llevar una Capacitación del personal y Sensibilización, a la firma de un compromiso anti-acoso y a reportar los casos atendidos. --

Quinto: Que participar de la estrategia “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Punto Violeta” es una acción acorde al cumplimiento del ODS 5 de la Igualdad de Género, trabajado por esta municipalidad para brindar mejores condiciones a las mujeres del cantón y en especial a las que se encuentran en vulnerabilidad. --

POR TANTO:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde: --

- Se dispense esta propuesta del trámite de comisión. --
- Se apruebe inscribir al edificio de la Municipalidad De Esparza dentro de la estrategia “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Punto Violeta” --
- Se notifique este acuerdo a la señora Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer, al INAMU y a la población en general.” **Hasta aquí la transcripción.** --

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.** --

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley. Remitir copia a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del País, y a la Comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria N°228-2023 del seis

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 de marzo de dos mil veintitrés, Artículo VII, inciso 1, referente a inscribir al edificio de
2 la Municipalidad De Esparza dentro de la estrategia “Espacio Seguro para las Mujeres” o
3 “Punto Violeta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
4 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
5 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

6 **Oficio 02.** Oficio MC-CM-0116-03-2023, remitido por la señora Dayana Álvarez
7 Cisneros, secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, mediante el que comunica el
8 acuerdo 35, tomado Concejo Municipal de Curridabat; artículo 1°, capítulo 6°, del acta
9 de la sesión ordinaria Nro. 148-2023, del 28 de febrero de 2023; que textualmente dice
10 “(...) -----

11 I. REMITIR el presente acuerdo a la Ministra de Salud, a la Ministra de Educación y a la
12 Presidencia de la República, con la expresa solicitud de que se giren las instrucciones
13 pertinentes, para que se ajuste la conducta de la Dra. Melissa Arguedas Arce al
14 ordenamiento jurídico y a las resoluciones judiciales.-----

15 II. REMITIR formal inquietud a la Ministra de Salud, a la Ministra de Educación y a la
16 Presidencia de la República para que se respeten los alcances de la personería jurídica
17 instrumental de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. -----

18 III. REMITIR el presente acuerdo a los medios de comunicación colectiva a los fines de
19 que se realicen las consultas públicas, en las conferencias de prensa que realiza la
20 Presidencia de la República, no solo sobre la creación de nuevos requisitos sino de los
21 atrasos de más de un año en la respuesta, por parte de la Ministra de Educación Pública.

22 IV. REMITIR a los demás Gobiernos Locales del país, para solicitar su aprobación.

23 V. SOLICITAR al Señor Alcalde Municipal que instruya a la Dirección Jurídica a los
24 fines de determinar las acciones judiciales que corresponda, dada la lesión pública a los
25 habitantes del cantón.**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo
27 acuerdo 35, tomado Concejo Municipal de Curridabat; artículo 1°, capítulo 6°, del acta
28 de la sesión ordinaria Nro. 148-2023, del 28 de febrero de 2023, de solicitud a la Ministra
29 de Salud, Ministra de Educación y Presidencia de la República, que se giren las
30 instrucciones pertinentes, para que se ajuste la conducta de la Dra. Melissa Arguedas Arce
31 al ordenamiento jurídico y a las resoluciones judiciales para que se respeten los alcances
32 de la personería jurídica instrumental de las Juntas de Educación y Juntas
33 Administrativas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
34 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
35 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

36 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda. Jessica Mora V. Directora de la
37 escuela Virgen de Santa Juana de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

38 La Suscrita Jessica Mora Valverde, cédula 1-1219-0142 de la Escuela La Virgen de Santa
39 Juana, Codigo1769. En calidad de directora, muy respetosamente me dirijo a ustedes con

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 la esperanza de que si me puedan ayudar y donar una impresora a nuestra Institución ya
2 que sin ella no puedo realizar los trabajos como se debe y trabajar con mis estudiantes de
3 una manera más adecuada y efectiva, además de tres pupitres que nos están haciendo
4 demasiada falta, los estudiantes no tienen donde colocar los cuadernos para escribir, creo
5 que ellos tienen derecho a recibir una buena educación y si está dentro de sus
6 posibilidades ayudarme se los agradecería muchísimo ya que la Institución al ser tan
7 pequeña no tiene mucho dinero y tenemos presupuesto para comprar **estos** objetos, **por**
8 favor espero me tomen en cuenta la Escuelita. Agradeciendo de antemano en lo que me
9 puedan ayudar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
11 municipal, la presente solicitud de la Licda. Jessica Mora V. Directora de la escuela
12 Virgen de Santa Juana de Quepos, a fin de que verifique la existencia de contenido
13 presupuestario para atender lo solicitado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
14 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
15 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
16 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **Oficio 04.** Oficio DREA-SEC-01-EVN-006-2023, remitido por el Msc Emmanuel
18 Cambronero Fernández. Director de la escuela Villa Nueva, mediante el que se remite la
19 propuesta de ternas, para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Villa
20 Nueva, Naranjito, Quepos, circuito 01, Dirección Regional de Aguirre, para dos
21 miembros faltantes; que textualmente dice: “(...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
KARINA ISABEL SEGURA GARRO	114040732
JUAN CARLOS PIEDRA NAVARRO	602880689
IINGRID RIVERA CÉSPEDES	111050203

22 -

Terna N°2	
Nombre	Cédula
JOSCELYN PATRICIA CORTES DURAN	604000185
JOHAN ALBERTO CHAVEZ SALAS	401930931
PEDRO MASIS VALVERDE	603880566

23

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

24 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembro de la Junta
25 de Educación de la Escuela Villa Nueva, Naranjito, Quepos, circuito 01, Dirección
26 Regional de Aguirre, a las señoras; Karina Isabel Segura Garro, cédula 114040732;
27 Joscelyn Patricia Cortes Durán, cédula 604000185. **Se acuerda lo anterior por**
28 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
29 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
2 DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
3 APROBADO EN FIRME. -----

4 SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL
5 DÍA, APROBADA CON CINCO VOTOS, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES
6 JURAMENTACIONES;

- 7 - Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Nueva, Naranjito, Quepos,
8 circuito 01, Dirección Regional de Aguirre, señoras; Karina Isabel Segura Garro,
9 cédula 114040732; Joscelyn Patricia Cortes Durán, cédula 604000185. -----
10 - Miembro Del Comité Proactivo de Cerros de Quepos; Andrey Ureña Morales;
11 cédula 6-0371-0582. -----

12 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Msc. Luz Miriam Piedra Zúñiga,
13 directora del Liceo Académico de Londres, para la conformación de la Junta de
14 Administrativa del Liceo Académico de Londres, Naranjito, Quepos, circuito 01,
15 Dirección Regional de Aguirre, para tres miembros faltantes; que textualmente dice: “(...)

Terna N°1	
Nombre	Cédula
WADDY GUERRERO ESPINOZA	601011148
ANDREA JORYANA ARCE RETANA	702070374
CRISTIAN BARAHONA BONILLA	303380482

16 -

Terna N°2	
Nombre	Cédula
YEZABEL MARIA RODRIGUEZ VEGA	603610160
SAULYN YURIDIA ARTAVIA GRAJAL	603930276
ZURIELY FONSECA RODRÍGUEZ	602870319

17 -

Terna N°3	
Nombre	Cédula
DANILO FALLAS MORA	602770747
SAULYN YURIDIA ARTAVIA GRAJAL	603930276
ZURIELY FONSECA RODRÍGUEZ	602870319

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Junta
3 de Administrativa del Liceo Académico de Londres, Naranjito, Quepos, circuito 01,
4 Dirección Regional de Aguirre; a los señores; Waddy Guerrero Espinoza, cédula
5 601011148; Yezabel Maria Rodriguez Vega, cédula 603610160; Danilo Fallas Mora;
6 cédula 602770747. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
7 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
8 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

9 **Oficio 06.** Oficio DPD-ZMT-088-2023, remitido por los señores; Arq. Luis Guillermo
10 Miranda Aguilar. Coordinador Unidad Inspección ZMT y Arq. Antonio de Jesús Farah
11 Matarrita, Jefe de Planeamiento y Desarrollo, del Instituto Costarricense de Turismo
12 (ICT); que textualmente dice: “(...) -----

13 **Asunto:** Inquietudes sobre proyecto de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA
14 SANITARIOS Y DUCHAS EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL ANTONIO,
15 QUEPOS. -----

16 Dentro de las funciones de *Superior y General vigilancia* asignadas al I.C.T. en el marco
17 de la Ley N° 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, y, en atención de los procedimientos
18 asignados a la Unidad de Inspección de ZMT, les informamos que hemos recibido
19 consulta del Ing. Jeffry Valverde del Grupo Condeco, mediante la cual nos expone su
20 preocupación acerca de un proyecto que promueve actualmente la Municipalidad de
21 Quepos mediante concurso público N° 2023LD-000013-0023700001, denominado
22 EDIFICIO PARA SANITARIOS Y DUCHAS EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL
23 ANTONIO, QUEPOS; “...*proyecto que es muy conveniente y oportuno, pero que*
24 *consideramos que no ha cumplido con la legislación correspondiente. Si bien, es cierto*
25 *que el proyecto cuenta con viabilidad ambiental D1-0648-2022-SETENA, existen*
26 *elementos dentro de la formulación del proyecto que no cumplen o tienen el riesgo de*
27 *incumplir con la legislación vigente (Específicamente los decretos de permiso de*
28 *ubicación y vertido de aguas tratadas del Ministerio de Salud)...” -----*

29 Cuestiona el Ing. Valverde que, la Municipalidad pretende construir la Planta de
30 Tratamiento en Zona Verde de Protección y Zona de Protección Forestal de la Quebrada,
31 y que: “...*falta de una memoria de cálculo de las condiciones de servicio reales de la*
32 *planta de tratamiento y que se pretenda tratar las aguas negras con una bio-*
33 *jardinera...*“ -----

34 Indica además que: “...*Nuestra intención no es oponernos al proyecto, sino tener*
35 *certeza jurídica de que el mismo cumple con la rigurosidad técnica y legal, que atañe*
36 *a los proyectos en Zona Marítima Terrestre. Por las competencias conferidas al ICT*
37 *en la ley 6043, esperamos ustedes puedan evacuar nuestras inquietudes, y en caso de*
38 *que las mismas sean sin fundamento, poder dar continuidad al proyecto; pero en el*

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 *caso de que nuestras inquietudes encuentren fundamento, favor instruir a la*
2 *Municipalidad, para que rectifique cualquier omisión, que hayan realizado en el*
3 *proceso de formulación del proyecto...” -----*

4 Por lo tanto, respetuosamente trasladamos las inquietudes del Sr. Valverde al este
5 estimable órgano colegiado, a efecto de que, en atención del rol de administradores de la
6 ZMT (Art. 3 de la Ley 6043) y, además de impulsores de dicho proyecto, procedan a
7 brindar las aclaraciones respectivas. -----

8 No omitimos mencionar que, por la naturaleza específica de las inquietudes, sugerimos
9 al Ing. Valverde re-direccionar su consulta directamente al Ministerio de Salud y a la
10 Setena; entidades que les compete por ley, la revisión y aprobación de los sistemas de
11 tratamiento de las aguas grises y negras de las obras; así como, la disposición o vertido
12 final de los efluentes tratados.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 06.**

14 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
15 que su respuesta es que el Concejo no es impulsor ni conoce de un proyecto de baños y
16 duchas en playa Espadilla, que en lo personal no puede aclarar lo que no conoce, QUE
17 ha escuchado en redes hay un proyecto, pero al concejo municipal no se le ha informado,
18 que no sabe si los montos de contratación también variaron, que es bueno se piense en las
19 necesidades que tiene playa Espadilla de los que no cree el concejo se oponga, pero como
20 el concejo puede apoyar algo que no conoce, que el señor Valverde plantea una pregunta
21 al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), sobre ese proyecto y dicha institución
22 traslada al concejo municipal esas consultas, pero repite y aclara, porque hay abogados
23 que indican que la zona marítimo terrestre es administración compartida, y esta es
24 administración del concejo municipal, indicándolo así el Instituto Costarricense de
25 Turismo (ICT) “*rol de administradores de la zona marítimo terrestre*”. -----

26 **2. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO;** menciona
27 le llama la atención que los señores de la concesión Ola del Pacífico presentaron un
28 proyecto de esa magnitud, pero la Administración Municipal se opuso a ese desarrollo,
29 por problemas con la concesión que sigue en un litigio legal, que al final de cuentas el
30 perdedor es el pueblo de Quepos y visitantes, y que ahora sale un proyecto, que el concejo
31 no ha aprobado, pero que se está desarrollando, consulta de qué fondos, si se habla de
32 austeridad que no hay dinero para muchas cosas, pero para proyectos en tiempos de
33 campaña para eso si se tiene, que en ese caso que la propia municipalidad se auto
34 investigue de esa construcción ilegal en la zona marítimo terrestre, siendo ese el
35 panorama que ve. -----

36 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona que
37 si el proyecto no se conoce, que lo conozcan, que se reúnan con la Administración porque
38 es un bien para el pueblo, porque los visitantes de esa playa no tienen servicios públicos.

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** solicita al
2 regidor Hugo se refiera al espíritu del tema de si se conoce o no, que no se distorsione el
3 tema, que no se cuestiona si se necesita o no, lo que cuestiona es que no se ha pasado el
4 proyecto, que como concejo no debe ir a la Alcaldía, es la Alcaldía quien debe pasar la
5 información. -----

6 **5. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona que
7 compañeros hablan de política y en eso están todos, porque si no se hace se critica y si se
8 quiere hacer también se critica. -----

9 **6. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** consulta al
10 regidor Arias si para él política es reclamar que las cosas se hagan conforme a derecho
11 según la normativa, o hacer las cosas sin importar si hay una ley o proceso que se viole.
12 Agrega ese proyecto tiene dos meses en SICOP, y es deber de alcaldía presentarlo. -----

13 **7. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** le responde al
14 regidor Kenneth, que dijo se conozca, pero no están de acuerdo en conocerlo, entonces
15 para que seguir debatiendo. Le pregunta al señor Kenneth si el proyecto es malo para el
16 pueblo. -----

17 **8. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** responde al
18 regidor Hugo; desde el principio se dijo no es malo, pero que se cobijan en que como no
19 es malo, se hace de la forma que quieran, lo que no es así, que el Instituto Costarricense
20 de Turismo (ICT) solicita el concejo se refiera, pero el concejo no puede hablar de algo
21 que no conoce. -----

22 **9. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
23 menciona ese proyecto es necesario e importante para Quepos, que desde que se fundó el
24 parque nacional Manuel Antonio no existe baños públicos, que aquí no se necesita discutir
25 por procedimiento, que cree eso se necesita para el pueblo, para el turismo, por ser un
26 servicio esencial. -----

27 **SE TOMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO, PARA REANUDAR**
28 **LA SESIÓN A LAS 17:59 HORAS.** -----

29 **10. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
30 indica al presidente Kenneth, que se enoja por no conocer el proyecto, que necesita
31 conocerlo, solicita llegar a su oficina para explicarle bien, y puede ver que es una
32 necesidad y lo apoyara, porque ese proyecto nace de una necesidad del pueblo. Agrega
33 que hace tiempo está impulsando en mejorar los servicios públicos en Manuel Antonio
34 que es inminente, porque hace cincuenta años que esa playa no tiene baños públicos, que
35 no necesitan enojarse, necesitan conocerlo y valorarlo, que movieron todo legalmente,
36 con la nueva ley la Administración Municipal puede tomar decisión para realizar ese tipo
37 de proyectos, que aquí no hay celos ni política o interés de ganar popularidad. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **11. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
2 al señor alcalde que no es solo él que tiene que conocer el proyecto, sino todo el concejo,
3 que si bien la nueva ley permite que la adjudicación la apruebe la Administración, pero
4 lo demás no ha cambiado, necesita autorización del concejo para ese proyecto. -----

5 **12. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
6 es un proyecto que todos quieren, por el beneficio para el cantón, que lo que le preocupa,
7 es que por falta del correcto procedimiento, después se tenga que dismantelar una
8 construcción, por distorsionar un acuerdo, o que no se le informe al concejo de proyectos
9 importantes, sobre todo cuando se trata de zona marítimo terrestre, que si bien el concejo
10 apoya los proyectos que propone la alcaldía, pero que no sea otra institución el que
11 informe, que se sienta segura la Administración de que el concejo municipal actúa así es
12 para actuar bajo la legalidad y dar seguridad al proyecto. -----

13 **13. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
14 ese tema no se debió siquiera discutir u opinar, por no conocerlo el concejo municipal. --

15 **14. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
16 menciona el proyecto no necesita aprobación, necesita ejecutar directamente, por el
17 mínimo de presupuesto, que eso lo puede hablar con el concejo municipal si lo permiten,
18 porque hay una persona que ha obstaculizado mucho el proyecto, pero de eso no se quiere
19 trascienda en polémica pública, por eso todo lo ha hecho bajo el marco de la ley. -----

20 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar como respuesta a la consulta
21 planteada por el Ing. Jeffry Valverde del Grupo Condeco; que al Concejo Municipal no
22 le ha sido presentado el proyecto que se menciona en el Oficio DPD-ZMT-088-2023,
23 remitido por los señores; Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar. Coordinador Unidad
24 Inspección ZMT y Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe de Planeamiento y
25 Desarrollo, del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); por lo cual no puede referirse.
26 Cópiese al Instituto Costarricense de Turismo (ICT). **Se acuerda lo anterior por**
27 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
28 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
29 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **Oficio 07.** Oficio G-0450-2023, remitido por el señor Alberto López Chaves, Gerente
31 General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente dice: "(...) -----

32 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las
33 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de
34 3-101-810352 S.A, código 606423, mismas que deberán ser subsanadas para proceder
35 con el aval institucional. -----

36 -----
37 -----
38 -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

Solicitud de concesión (RL) *****
Avalúo (RL) *****
Inspección de campo ICT (RL) *****
Certificación del expediente (RL) *****
Contrato de concesión (RL) *****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL) *****
Otras obligaciones legales (RL) *****
Solicitud de Prórroga (RL) *****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística *****

CONCLUSIONES LEGALES:

SIN OBSERVACIONES LEGALES

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Plano catastrado (RT) *****
Inspección de campo municipal según ART 36 RLZMT (RT) *****
Plano desglose de área (RT) *****
Perfil del proyecto (RT) *****

EL ANTEPROYECTO NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PRV., NO SE INDICA EN EL PERFIL EL PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS A DESARROLLAR

Otras Observaciones (RT) *****
Inspección de campo ICT (RT) *****

1
2 **Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas**
3 **por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite**
4 **y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo**
5 **anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión**
6 **ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de**
7 **febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría**
8 **General de la República. -----**
9 **La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán ser**
10 **remitidos a la Gerencia General, indicando el código 606423 en su respuesta.” **HASTA****
11 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

12 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Enviar a subsanar las observaciones
13 realizadas mediante Oficio G-0450-2023, remitido por el señor Alberto López Chaves,
14 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), para que se haga el debido
15 proceso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

16 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por Gabriela Cordero Carranza, secretaria de
17 la Asociación Cívica Quepeña; que textualmente dice: “(...) -----

18 Por este medio la Asociación Cívica Quepeña; agradece a ustedes por todo el apoyo
19 incondicional brindado en las pasadas Fiestas Quepos 2023. -----
20 Para la Asociación Cívica Quepeña es un placer contar con su valiosa colaboración, en la
21 tramitología de los permisos para las pasadas actividades a la vez agradecemos la
22 asistencia de tan distinguida representación del Concejo Municipal en la actividad taurina,
23 fue un gusto recibirlos y compartir con ustedes y esperamos que esa visita se vuelva a
24 repetir. -----
25 De la misma manera agradecemos toda su gran atención y amabilidad para los miembros
26 de la Junta Directiva y público visitante en general. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 Este año hicimos un gran esfuerzo con las mejoras en la parte de infraestructura,
2 mantenimiento, iluminación, pintura, mejoras área de toriles, más servicios sanitarios y
3 ducha, ampliación de pisos área de comida y bares, ampliación de piso redondel, bar
4 dentro del redondel, 20 basureros nuevos, mochetas de agua y electricidad, cámaras de
5 vigilancia, áreas de descanso en el campo ferial con 16 juegos de mesas las cuales algunas
6 fueron patrocinadas por empresas locales y chinameros, seguiremos trabajando en lo que
7 hace falta poco a poco. -----

8 Parte de esta gestión es gracias al apoyo de cada uno de los patrocinadores y visitantes a
9 la feria.-----

10 También este año como parte de nuestra labor social adjudicamos totalmente gratis el
11 puesto de soda dentro del redondel al equipo Quepos Cambute para que recaudaran
12 fondos para el equipo, de igual manera organizamos en conjunto con el Hogar del Adulto
13 Mayor de Quepos una probadera de toros la cual la Asociación Cívica Quepeña se hizo
14 cargos de todos los gastos de la logística de la misma, adjudicamos un stand a el grupo
15 de emprendedores de Quepos para que hicieran uso vendiendo sus diferentes productos y
16 artículos que confeccionan, espacio al Colegio Técnico Profesional de Matapalo a la
17 docente Samantha Flores para que realizaran colecta para recaudar fondos para las
18 diferentes necesidades que necesitan cubrir.-----

19 Esperamos poder contar con su apoyo para la realización de eventos futuros.” **HASTA**
20 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la Nota
22 SIN NÚMERO, remitida por la señora Gabriela Cordero Carranza, secretaria de la
23 Asociación Cívica Quepeña; que tiene como asunto; agradecimiento por todo el apoyo
24 incondicional brindado en las pasadas Fiestas Quepos 2023. **Se acuerda lo anterior por**
25 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
26 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
27 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Luis Matthey Flores; que
29 textualmente dice: “(...) -----

30 Deseándole(s) éxitos en sus labores, reciba(n) un cordial saludo de parte de Luis Matthey
31 Flores cedula 1-1487-0094 ciudadano de Quepos, de profesión gestor deportivo, y ahora
32 tengo una propuesta para poder ver diferentes talentos en colegios de la localidad, público
33 y privados enfocados en categoría junior y juvenil. -----

34 La presente es para agradecer a la municipalidad el apoyo mostrado durante eventos
35 anteriores, donde se nos colaboró en gran manera en la carrera de Trail Running
36 denominada Quepoa Trail , de esta misma manera queremos llevar nuevamente al cantón
37 de Quepos una actividad distinta y positiva atrayendo turismo y a la vez fomentando la
38 práctica deportiva en la zona. -----

39 Informamos de esta manera que los días **domingo 16 de abril** se estará realizando la **“La**
40 **tercera edición del Quepoa Trail”** en la localidad, esperando un máximo de 100
41 competidores en las distintas distancias para poder llevar a cabo esta competencia de

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 manera fluida y segura para los competidores y espectadores, como organizador
2 requerimos de apoyo de la Municipalidad en: -----
3 -El Permiso para poder poner la línea de meta que consta de un toldo 6x6, 16 vallas
4 publicitarias. -El Permiso de poder usar la zona Marítimo Terrestre cerca de la rotonda de
5 Manuel Antonio, en el horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. un área de 30x30m o un poco
6 menos. -----
7 El evento iniciará a partir de las 6:00am con la categoría de 21km saliendo desde Anita,
8 seguida de las distancias de 10km que sale desde el Malecón y 5km desde playa La Vaca
9 todas las distancias finalizarán en la playa de Manuel Antonio cerca de la rotonda
10 aproximadamente a las 11:00 am. -----
11 Solicitamos de esta manera el apoyo a su entidad representada, tomando en cuenta
12 también que, siendo un evento deportivo familiar, se realiza en temporada baja para llevar
13 turismo nacional a la zona. -----
14 El evento tiene un enfoque socio/ambiental, donde se realizan prácticas sostenibles como
15 el debido acopio y posterior reciclaje de los residuos sólidos que se produzcan e
16 involucrará también la comunidad mediante un programa de voluntariado local que
17 involucra a 20 jóvenes de colegios de la zona, acercándolos así al deporte y promoviendo
18 a su vez el turismo nacional en esa zona. -----
19 Todos los participantes tienen cobertura de póliza. -----
20 No se usarán tarimas, ni habrá conciertos ni ventas de ningún tipo. **HASTA AQUÍ LA**
21 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
23 Permanente de Asuntos Jurídicos; la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor
24 Luis Matthey Flores. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se**
25 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

26 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Marco Andrey García Varela,
27 Pastor de Iglesia Más Que Vencedores; que textualmente dice: “(...) -----

28 El motivo del presente es solicitar el uso de la plazoleta del malecón de Quepos el día
29 viernes 24 de marzo de 2023, a partir de las 6 de la tarde y hasta las 9 de la noche. En
30 dicha actividad desarrollaremos una pequeña reunión dirigida a la juventud de Quepos,
31 promoveremos el desarrollo integral de los jóvenes, así como el reforzamiento de valores
32 mediante una charla y algunas presentaciones artísticas. Para lograr realizar la actividad
33 necesitamos se nos permita el uso del medidor eléctrico, ya que debemos usar electricidad
34 para alimentar los parlantes que se utilizaran en el sitio durante el desarrollo de la
35 actividad.-----

36 Agradezco sus finas atenciones y cordial respuesta; quedo a su total disposición en lo
37 referente a este u otro tema que se requiera.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

38 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado por el
39 señor Marco Andrey García Varela, Pastor de Iglesia Más Que Vencedores, para hacer
40 uso de la plazoleta del Malecón de Quepos el día viernes 24 de marzo de 2023, a partir

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 de las 6 de la tarde y hasta las 9 de la noche. Para realizar una pequeña reunión dirigida
2 a la juventud de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
3 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
4 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
5 **COMISIÓN. -----**

6 **Oficio 11.** Invitación por parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas; que
7 textualmente dice: “(...) -----

8 **De parte de la Filial Puntarenas de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas**
9 extendemos cordial invitación para taller a realizarse en Esparza el día 18 de marzo del
10 2023, sobre el tema de Uso de las Redes Sociales en la gestión. -----

11 Este taller está dirigido a Alcaldesas, Vicealcaldesas, Intendentas, Viceintendentas,
12 regidoras, Síndicas y concejales que ocupan o han ocupado puestos de elección popular
13 en las municipalidades de la provincia de Puntarenas --

14 Hora inicio: 08:30 am Finaliza: 02:00 pm--

15 Lugar: Sala de Sesiones Municipalidad de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA**
16 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

17 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
18 Invitación por parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. **Se acuerda lo**
19 **anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

20 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
21 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
22 **CONOCER EN ESTE ARTICULADO UN DOCUMENTO ADICIONAL. -----**

23 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitido por el Msc Alexis Pérez Agilar. Director de la
24 escuela Finca Damas, mediante el que se remite la propuesta de ternas, para la
25 conformación de la Junta de Educación de la Finca Damas, circuito 06, Dirección
26 Regional de Aguirre, cédula jurídica 3-008-075909; que textualmente dice: “(...) -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Doris Marcela Garro Molina	3-0333-0495
Ibsen Gutiérrez Carvajal	6-0386-0997
Daniela Cristina Ortega Villalobos	6-0346-0227

27 -

Terna N°2.	
Nombre	Cédula
Ibsen Gutiérrez Carvajal	6-0386-0997

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

Doris Marcela Garro Elizondo	3-0333-0495
Daniela Cristina Ortega Villalobos	6-0346-0227

1 -

Terna N°3.	
Nombre	Cédula
Daniela Cristina Ortega Villalobos	6-0346-0227
Doris Marcela Garro Elizondo	3-0333-0495
Ibsen Gutiérrez Carvajal	6-0386-0997

2 -

Terna N°4.	
Nombre	Cédula
Laura Vanessa Jiménez Delgado	6-0368-0674
Luis Diego Piedra Ramírez	1-1346-0108
Daniela Cristina Ortega Villalobos	6-0346-0227

3 -

Terna N°5.	
Nombre	Cédula
Luis Diego Piedra Ramírez	1-1346-0108
Laura Vanessa Jiménez Delgado	6-0368-0674
Daniela Cristina Ortega Villalobos	6-0346-0227

4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

5 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Junta
6 de Educación de la Finca Damas, circuito 06, Dirección Regional de Aguirre, cédula
7 jurídica 3-008-075909, a los señores (as); Doris Marcela Garro Molina, cédula 3-0333-
8 0495; Ibsen Gutiérrez Carvajal, cédula 6-0386-0997; Daniela Cristina Ortega Villalobos;
9 cédula 6-0346-0227; Laura Vanessa Jiménez Delgado, cédula 6-0368-0674, Luis Diego
10 Piedra Ramírez, cédula 1-1346-0108. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
11 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
12 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
13 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
14 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO EN FIRME. -----**

16 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
17 **LEGAL, SÍNDICOS). --**

18 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-CEE-002-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
19 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

20 Solicitamos el permiso para realizar La Feria Festival Mar y Tierra contienen una serie
21 de actos programados para la diversión y el esparcimiento de los habitantes del pueblo,

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 que complementan a los emprendedores y visitantes del cantón, con el fin de entregarle a
2 la ciudad de Quepos una actividad que pueda disfrutar en familia.--

3 Misma se realizara en el Malecón Quepos, con se detalla a continuación:--

4 - Días y horarios: jueves 06 de abril al domingo 09 de abril de 11:00 am a 9:00 p.m.
5 - En esta actividad esperamos un aproximado de 500 personas. Se contara con 7
6 Food Truck (Retro wig, Sushi to go, Sabor Venezolano, Rainsanbin, Helados Kon Krin.
7 Comidas de feria, ventas de bebidas), exposición de café y miel, entre las actividades se
8 tendrá, música de DJ, Conjuntos en vivo, concurso al mejor ceviche de la región,
9 concursos, castración, adopción y actividades para mascotas. -----

10 Además solicitamos la licencia temporal de licores que sean necesarias para el desarrollo
11 de la actividad: asimismo, se solicita muy respetuosamente que la presente misiva sea
12 aprobada con dispensa de trámite.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL INFORME 01.** -----

14 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** consulta si
15 es procedente que el señor alcalde plantee el tipo de solicitud de licencia temporal de
16 licores, porque propiamente la municipalidad no puede vender licor, y en ese caso ese
17 tipo de licencias es a particulares. -----

18 **2. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal;** entiende que
19 el alcalde lo que pide es que se aprueben permisos temporales de venta de licores a
20 personas que lo soliciten que están dentro de la actividad. -----

21 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver el oficio MQ-ALCK-CEE-
22 002-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, a fin de que se
23 especifique o se amplíe para que actividades puntuales se requiere la licencia temporal de
24 licores. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
25 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
26 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
27 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

29 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-GF- 010-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
30 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

31 **Asunto: Modificación Presupuestaria No.02 -2023.--**

32 **Estimados (as) señores (as):** -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la
2 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante
3 la presente les remito para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria No.02-
4 2023 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos (que corresponde a la No.01 de la
5 Junta Vial Cantonal) misma que fue aprobada por la Junta Vial Cantonal mediante el
6 acuerdo 02, Artículo Quinto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por la Junta Vial
7 Cantonal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria No.042-2023, celebrada el
8 miércoles 01 de marzo de 2023 (según documentos adjuntos MQ-JVC- 003-2023 y
9 OFICIO JVC-02-23-2020-2024); la cual es por un monto de ¢4.500.000,00 (Cuatro
10 millones quinientos mil colones con 00/100), según documento adjunto Anexo 1, misma
11 que tiene como fin aumentar reserva presupuestaria para compra de equipo de prevención
12 a los operarios de la Unidad de Gestión Vial según las recomendaciones emitidas por
13 parte de la Comisión der Salud Ocupacional de la Municipalidad de Quepos. -----

14 Los movimientos que se realizaron son los siguientes:--

15 Se disminuyó parcialmente un monto de ¢4.500.000,00 de la subpartida 1.05.02 Viáticos
16 dentro del país (Unidad de Gestión Vial Municipal)” según línea 1 de modificación
17 presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa según proyección de gastos al 31 de
18 diciembre de 2023.-----

19 De lo disminuido en el punto “1” indicado anteriormente, se incrementó la subpartida
20 2.99.06 denominada “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” de la Unidad de
21 Gestión Vial Municipal por un monto de ¢4.500.000,00 para compra de equipo de
22 prevención a los operarios de la Unidad de Gestión Vial según las recomendaciones
23 emitidas por parte de la Comisión der Salud Ocupacional de la Municipalidad de Quepos
24 (ver línea 2 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1).-----

25 **ANEXO 1: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.01 DE 2022 DE LA JVC**
26 **QUE CORRESPONDE A LA N°.02 DEL CONSECUTIVO DE LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--**

SESIÓN ORDINARIA No.42-43-2020-2024						JUNTA VIAL CANTONAL						
CELEBRADA EL 07-02-2022						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS						
Página 01						Modificación Presupuestaria No.01 de la JVC que corresponde a la No.02 del Consecutivo de la Municipalidad de Quepos						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 01, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2023												
Línea	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	RENGLON	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO		
						PARTIDA-SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO		
1	3	.02.01	1	.05	.02	Viáticos dentro del país (Unidad de Gestión Vial Municipal)	24.513.600,00	4.500.000,00	0,00	20.013.600,00		
2	3	.02.01	2	99	.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Unidad de Gestión Vial Municipal)	1.121.750,00	0,00	4.500.000,00	5.621.750,00		
							25.635.350,00	4.500.000,00	4.500.000,00	25.635.350,00		

33 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
34 Permanente de Hacienda y Presupuesto; el presente oficio MQ-ALCK-GF- 010-2023, del

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos de presentación de
2 Modificación Presupuestaria No.02 -2023, de la Municipalidad de Quepos. Lo anterior
3 para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
4 **unanimidad (cinco votos).** -----

5 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-186-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
6 Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-DGI-027-2023, remitido
7 por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal;
8 que textualmente dice: “(...) -----

9 En atención al trasladado del documento enviado por el Concejo Municipal de Quepos
10 MQ-CM-154-23-2020-2024. según la solicitud de la funcionaria Verónica Quirós,
11 Directora del Área de Coordinación y Participación de la Dirección del Ministerio de
12 Obras Públicas y Transporte (MOPT), donde solicita que se le remitan los manuales de
13 procedimientos para las actividades dentro de la Unidad de Gestión Vial, para declaratoria
14 de calles públicas, manejo de aguas, tramitología ambiental, y gestión de otras formas de
15 financiamiento vial, el cual solicitó que le fuera entregado como insumo para adaptarlo a
16 la capacitación, de los funcionarios de dicha unidad, como parte del proceso de
17 capacitación para las Municipalidades.-----

18 En lo que se refiere a los planes viales quinquenales, donde es importante destacar que
19 solicita la información mencionada a más tardar el 08/02/2023 y que dicha solicitud fue
20 trasladada a la administración el día 21/02/2023, es decir extemporáneo a la fecha
21 solicitada por la Licda. Verónica Quirós, sin embargo para el desarrollo de dicha
22 capacitación, cumpla con dar la respuesta correspondiente, donde es importante destacar
23 que todos los procedimientos para la gestión vial municipal se realizan amparados en el
24 protocolo para declaratoria de calles públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica del
25 31/03/2022 nomenclatura MOPT- 01-06-02-001-2022, el Reglamento de
26 Fraccionamiento y Urbanizaciones 2020 del INVU, y la ley de caminos públicos, así
27 como las disposiciones de ley vigentes en materia ambiental, es importante destacar que
28 dichas normativas y leyes se pueden descargar por internet, por tanto no es necesario
29 enviarlos, sino mencionarlos para su ubicación y descarga.” **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN.**-----

31 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
32 MQ-ALCK-186-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos,
33 mediante el que traslada el oficio MQ-DGI-027-2023, remitido por el Ing. Ricardo
34 Alberto Valero, Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal. **Se acuerda lo**
35 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
36 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
37 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

38 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-187-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
39 Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-DGI-028-2023; remitido

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal;
2 que textualmente dice: “(...) -----

3 En atención al trasladado del documento enviado por el Concejo Municipal de Quepos
4 MQ- CM-170-23-2020-2024, donde solicitan elaborar los estudios técnicos para valorar
5 la colocación de reductores de velocidad en La Inmaculada, o los elementos de ingeniería
6 de tránsito necesarios para evaluar las condiciones de seguridad y evitar accidentes. En
7 virtud de lo solicitado se procederá a realizar dichos estudios y cuando se encuentren
8 listos, serán enviados a la administración, para que este los remita al Concejo y se conozca
9 de primera mano, cuales son los elementos necesarios, según lo que determine este
10 estudio y así poder planificar lo que se requiera hacer, y solicitar el contenido
11 presupuestario que amerite dicho trabajo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ---**

12 **SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO REALIZADO A INFORME 04. -----**

13 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** solicita ser
14 tomado en cuenta los reductores solicitados entre el Palí y la Panera. -----

15 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
16 MQ-ALCK-186-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos,
17 mediante el que traslada el oficio MQ-DGI-028-2023, remitido por el Ing. Ricardo
18 Alberto Valero, Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal. **Se acuerda lo**
19 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
20 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-197-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
23 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

24 En atención a la nota presentada por la señora Yamin Calero Blanco en la que solicita
25 arreglo de pago por concepto de servicio de recolección de basura e intereses, impuesto
26 de Bienes Inmuebles e interés y avisos de cobros e interés, lo que requiere autorización
27 para formalizar este trámite, en la que realizará un abono principal de ¢211.575.00
28 (doscientos once mil quinientos setenta y cinco colones) y continuar cancelando en 18
29 cuotas aproximadamente por la suma de ¢25.000.00 cada una, hago traslado del
30 documento para valoración y respectiva aprobación del Honorable Concejo Municipal.”
31 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

32 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el arreglo de pago solicitado
33 por la señora Yamin conocida como Jazmín Calero Blanco; cédula 6-0302-0197, por
34 concepto de servicio de recolección de basura e intereses, impuesto de Bienes Inmuebles
35 e interés y avisos de cobros e interés, realizando un abono al principal de ¢211.575.00
36 (doscientos once mil quinientos setenta y cinco colones) y continuar cancelando en 18
37 cuotas aproximadamente por la suma de ¢25.000.00 cada una. **Se acuerda lo anterior**
38 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
2 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-204-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
4 Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UAC-007-2023, de la Licda.
5 Melanny Quiros Bourrot, de Archivo Central Municipal; que textualmente dice: “(...) --

6 Asunto: Conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental
7 Estimado señor:--

8 Se solicita presentar ante el Honorable Concejo Municipal la conformación del Comité
9 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Quepos,
10 el cual está conformado por el Señor Ronald Sánchez Vega, Vice Alcalde segundo, la
11 Licenciada Francini Arias Alfaro, Asesora Legal y la Licenciada Melanny Quiros
12 Bourrout, Encargada de Archivo Central.--

13 Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley N°7202 del Sistema Nacional
14 de Archivos y su Reglamento, cada entidad debe integrar un Comité Institucional de
15 Selección y Eliminación de Documentos, como se indica en el artículo 20 el cual reza:--

16 Artículo 20. Integración. Cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la
17 Ley que se reglamenta integrará un CISED, que estará formado por el Asesor Legal, el
18 Superior Administrativo y el Jefe o Encargado del Archivo Central de la entidad
19 productora de la documentación, o por quienes estos deleguen, siempre y cuando reúnan
20 las mismas condiciones profesionales. Entre esos miembros se nombrará, de acuerdo con
21 lo que establece al respecto la Ley General de la Administración Pública, un Presidente
22 y un Secretario, electos por mayoría absoluta, quienes permanecerán en el cargo un año,
23 pudiendo ser reelectos. El CISED, establecerá sus normas de trabajo y la frecuencia de
24 las reuniones.-----

25 Asimismo, se solicita muy respetuosamente que la presente misiva sea aprobada con
26 dispensa de trámite.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME 06; -**

28 **01. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO;** indica le
29 llama la atención que se menciona el segundo vicealcalde, y entiende que este
30 jurídicamente tiene funciones operativas, cuando se le asignan a suplir al alcalde primero,
31 siempre y cuando el segundo vicealcalde no esté presente, lo cual le llama la atención,
32 que se continúe haciendo de lado a la figura de vicealcalde primero, y se asignen
33 funciones a un segundo vicealcalde, por lo que solicita una aclaración al respecto. -----

34 **02. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
35 que por legalidad los miembros deben cumplir con las condiciones que dice la ley para

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 ese tipo de nombramiento, agrega que hay una jurisprudencia que dice “*la jurisprudencia*
2 *electoral que ha precisado que no es posible jurídicamente que el alcalde le asigne*
3 *funciones operativas ni administrativas al segundo vicealcalde, ya que este la única*
4 *función que le atribuye la ley es la de sustituir al alcalde propietario cuando no pueda*
5 *hacerlo el primer vicealcalde, (ver resoluciones n° 1296-M-2011 de las 13:15 horas del*
6 *3 de marzo de 2011, 2037-E8-2011 de las 12:45 horas del 12 de abril de 2011, 4362-*
7 *2022 de las 11:30 horas del 29 de agosto de 2011”, que cree la ley es clara, por lo que*
8 solicita se subsane ese nombramiento. -----

9 **03. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA**
10 **MUNICIPAL;** menciona que en este caso ese nombramiento no requiere aprobación del
11 concejo, es potestad del alcalde. -----

12 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar al Alcalde Municipal
13 subsanar el nombramiento del segundo vicealcalde municipal en el Comité Institucional
14 de Selección y Eliminación Documental, lo anterior con base en; la jurisprudencia
15 electoral que ha precisado que no es posible jurídicamente que el alcalde le asigne
16 funciones operativas ni administrativas al segundo vicealcalde, ya que este la única
17 función que le atribuye la ley es la de sustituir al alcalde propietario cuando no pueda
18 hacerlo el primer vicealcalde, (ver resoluciones n° 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3
19 de marzo de 2011, 2037-E8-2011 de las 12:45 horas del 12 de abril de 2011, 4362-2022
20 de las 11:30 horas del 29 de agosto de 2011). **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
21 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
22 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
23 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

24 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-199-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
25 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

26 **Asunto:** Respuesta al oficio MQ-UPV-023-2023 --

27 **Estimados señores--**

28 De acuerdo a la circular emitida por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad
29 de Quepos y enviada con el oficio MQ-ALCK-139-2023, donde se menciona que se
30 mantienen las medidas sanitarias necesarias para evitar el contagio de COVID-19, la
31 recomendación previa se hace desde el análisis de dicho departamento. -----

32 En la espera que tan honorable Concejo Municipal tome la decisión final de seguir la
33 sugerencia brindada o retirar los separadores acrílicos en los curules para que la Alcaldía
34 proceda de acuerdo a lo que corresponda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

35 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Se reitera la decisión del Concejo
36 Municipal para que realice el retiro de los separadores acrílicos instalados en los curules

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 de la sala de sesiones, y que los mismos sean resguardados de forma correcta y segura en
2 la bodega principal municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
3 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
4 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
5 **en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
6 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

7 **Informe 08.** Informe ALCM-33-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
8 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

9 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.429 REFORMA AL**
10 **ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N° 7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996**
11 **Y SUS REFORMAS**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la
12 consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

13 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
14 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
15 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

16 **CONSIDERANDO:**

17 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.429 Propone que las organizaciones
18 sociales sin fines de lucro puedan ser beneficiarias de la madera que el Ministerio
19 de Ambiente y Energía otorga en donación con fundamento en lo indicado en el
20 artículo 65 de la Ley Forestal.--

21 **1.** Es necesario advertir que la propuesta de reforma planteada en este proyecto no
22 restará la posibilidad de que el Ministerio de Educación pueda obtener esta
23 madera, el proyecto solo pretende que aparte de esa cartera ministerial, también
24 puedan recibirla en donación las municipalidades y organizaciones sin fines de
25 lucro, y las tomarán conforme realicen la respectiva petición, es decir, aplicándose
26 el principio de primero en tiempo, primero en derecho.-----

27 **POR TANTO:**

28 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
29 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera directa
30 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
31 visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

32 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
33 Informe ALCMQ-33-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
34 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
35 ALCMQ-33-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
36 Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.429

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N° 7575 DE 13 DE
2 FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
3 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
4 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
5 **TRAMITE DE COMISIÓN. SE CONSIGNA EL VOTO DE LA SEÑORA ELISA**
6 **MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL**
7 **DEL SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO. -----**

8 **Informe 09.** Informe ALCM-34-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
9 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

10 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.473 LEY PARA REGULAR**
11 **LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES**
12 **MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE**, que con el fin de colaborar con el criterio
13 legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea
14 Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
17 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERANDO:**

- 19 **2.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.473 tiene como objeto regular el uso
20 temporal de grúas para la movilización aérea de cargas constructivas, y el empleo
21 de Sistemas Constructivos de estabilización de taludes con utilización de anclajes
22 que requieran el uso temporal del subsuelo del terreno colindante. --
- 23 **3.** Esta normativa aplicará a toda obra pública o privada que requiera la utilización
24 de sistemas constructivos de estabilización de taludes con anclajes, accediendo el
25 uso del subsuelo del terreno colindante; y la movilización aérea de los
26 componentes de las grúas, ya sea sobre propiedad privada o pública; siendo esta
27 utilización de uso temporal durante el plazo que dure la construcción. No se
28 permite la movilización de cargas constructivas sobre el espacio aéreo de las
29 propiedades colindantes.-----
- 30 **4.** El funcionario municipal competente, deberá fiscalizar que el profesional
31 responsable de la obra haya consignado en la bitácora digital para el control de
32 proyectos, la anotación del número de póliza de responsabilidad civil, que cubre
33 cualquier daño o perjuicio causado por un accidente a los vecinos colindantes.---
- 34 **5.** Para la realización de cualquier obra que requiera la utilización de sistemas
35 constructivos de estabilización de taludes mediante anclajes temporales, deberá
36 contar con la licencia o permiso de excavación municipal; el cual forma parte de
37 los permisos municipales para la obtención del permiso o licencia de construcción.
- 38 **6.** Las licencias o permisos de construcción que requieran la utilización de grúas
39 torre o anclajes temporales y que se encuentren en trámite en los gobiernos

Acta N° 234-2023 Ordinaria
13-03-2023
Periodo 2020-2024

1 locales, tendrán un plazo de 30 días hábiles para ajustarse a las disposiciones
2 establecidas en esta ley. -----

3 **POR TANTO:**

4 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, NO
5 encuentra objeción por el asunto a legislar. NO encuentra afectación de manera directa
6 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
7 visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
9 Informe ALCMQ-34-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
10 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
11 ALCMQ-34-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
12 Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.473
13 LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y
14 ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE. **Se**
15 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
16 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
17 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

18 **Informe 10.** Informe ALCM-35-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
19 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

20 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.451 FORTALECIMIENTO DE**
21 **LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**, que con el fin de colaborar con el
22 criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea
23 Legislativa. -----

24 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
25 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
26 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

27 **CONSIDERANDO:**

- 28 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.451 pretende reformar la Ley de
29 Gestión Integral de Residuos No. 8839 del 13 de julio del 2010 para trasladar la
30 rectoría de la gestión integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de
31 Ambiente y Energía y mejorar la articulación entre los ministerios. -----
- 32 **2.** El Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud y las
33 municipalidades, en forma coordinada, en un plazo máximo de tres meses,
34 contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, deberán revisar la
35 reglamentación vigente en materia de residuos, tanto nacional como municipal,
36 con el fin de ajustarla a esta esta Ley. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria
13-03-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO:

ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. NO encuentra **afectación** de manera directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no visualiza **roses constitucionales**. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe ALCMQ-35-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe ALCMQ-35-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN**.-----

Informe 11. Informe ALCM-36-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.474 LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto de ley, con Expediente 23.474 pretende garantizar el efectivo disfrute de los derechos laborales regulados por el artículo 82 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, en favor de las personas trabajadoras despedidas alegando falsamente alguna de las causales del despido sin responsabilidad patronal del artículo 81 del mismo Código, en relación con las Garantías Sociales tuteladas por los artículos 33, 41 y 63 de nuestra Constitución Política. -----
2. Con esta iniciativa se pretende la satisfacción de los derechos laborales de la clase trabajadora con un reconocimiento de plazos ajustado a la realidad ante los Tribunales de Trabajo y en procura de una mayor paz social. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 3. Se modifica el artículo 82 del Código de Trabajo, para que en adelante se lea de
2 la siguiente forma: “Artículo 82.- El patrono que despida a un trabajador por
3 alguna de las causas enumeradas en el artículo anterior no incurrirá en
4 responsabilidad. Si con posterioridad al despido surgiere contención y no se
5 comprobare la causa de este o si no indicó la causa en la carta de despido, el
6 trabajador tendrá derecho a que se le paguen el importe del preaviso y el del
7 auxilio de cesantía que le pudieran corresponder y, a título de daños y perjuicios,
8 los salarios que habría percibido desde la terminación del contrato hasta la fecha
9 en que quede en firme la sentencia condenatoria en contra del patrono, con un
10 tope máximo de veinticuatro meses. Siempre que la persona trabajadora entable
11 juicio para obtener las prestaciones de que habla este artículo y el patrono pruebe
12 la justa causa en que se fundó el despido y la circunstancia de haber notificado
13 ésta por escrito al trabajador en el momento de despedirlo, los Tribunales de
14 Trabajo condenarán al primero a pagar ambas costas del litigio.-----

15

POR TANTO:

16 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
17 encuentra objeción por el asunto a legislar. **NO** encuentra afectación de manera directa
18 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
19 visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
21 Informe ALCMQ-36-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
22 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
23 ALCMQ-36-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
24 Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.474
25 LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS
26 DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE
27 TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. **Se acuerda**
28 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
29 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
30 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

31 **Informe 12.** Informe ALCM-37-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
32 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

33 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.404, REFORMAS PARA**
34 **PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN**
35 **MUNICIPAL** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a
36 este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria
13-03-2023
Periodo 2020-2024

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
3 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

4 **CONSIDERANDO:**

- 5 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.404 pretende establecer que los
6 consejos municipales de distrito deberán considerar las condiciones
7 socioeconómicas o vulnerabilidad de las personas, usando el Sistema Nacional de
8 Información y Registro Único de Beneficiarios (Sinirube), cuando propongan a
9 los Concejos Municipales las personas a ser beneficiadas con becas de estudio,
10 bonos de vivienda y alimentación y demás ayudas estatales o municipales.
11 Además, establece que las ayudas otorgadas por los gobiernos locales deberán
12 quedar registradas en el Sinirube.-----
- 13 **2.** La creación del SINIRUBE genera una única ficha de información social que
14 permite la recolección de los datos de los beneficiarios mediante variables
15 estandarizadas y una metodología única para determinar los niveles de pobreza de
16 las personas y con criterio técnico, simplifica, reduce trámites y elimina la
17 duplicidad en el otorgamiento de beneficios de protección social y la variedad de
18 interpretaciones sobre condición de vulnerabilidad o condición socioeconómica.

19 **POR TANTO:**

20 **PRIMERO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
21 **SI encuentra objeción** por el asunto a legislar siendo que se pretende establecer una única
22 plataforma y mecanismo de selección, dejando pro fuera lo establecido en la actualidad
23 para con los procesos de análisis en los distritos quedando sin la posibilidad de presentar
24 personas necesitadas que por una u otra razón el SNIRUBE no los contemple o se
25 encuentra calificados de una manera siendo que al momento de la solicitud la situación
26 real sea otra o diferente, por razones nuevas de fuerza mayor.-----

27 **SEGUNDO: SI encuentra afectación** de manera directa con los intereses de la
28 municipalidad o este concejo municipal, LMIITANDO O AFECTANDO la **autonomía**
29 **municipal** en cuanto a su disposición sobre la aplicación y ejecución de los programas
30 de ayuda social que gestiona este concejo.-----

31 **TERCERO:** que, según las consideraciones expuestas en el proyecto, se analiza que
32 Quepos si cuenta con un reglamento en pro de la ejecución de los programas, siendo del
33 porcentaje de las municipalidades que si lleva un control y transparencia en sus acciones,
34 que dichos programas de ayuda social están a derechos y son una fuente de ayuda social
35 efectiva y eficiente en nuestras comunidades. -----

36 **ULTIMO:** este asesor recomienda no dar apoyo a este proyecto de ley por las
37 consideraciones aquí expuestas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Informe ALCMQ-37-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
3 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
4 ALCMQ-37-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
5 Municipal de Quepos; no se apoya el proyecto de ley Expediente 23.404, REFORMAS
6 PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN
7 MUNICIPAL. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
8 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
9 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.-**

10 **Informe 13.** Informe ALCM-38-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
11 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

12 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.548** que con el fin de colaborar
13 con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la
14 Asamblea Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
17 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERANDO:**

19 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.548 pretende reformar el Código Municipal,
20 Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, para adicionar un capítulo segundo denominado
21 “Comités Cantonales de Cultura” al Título VII, dado que la normativa vigente consta de
22 un capítulo único referido exclusivamente a los “Comités Cantonales de Deportes”, con
23 el fin de promover las diversas formas de expresión cultural en un sentido amplio, desde
24 y para las comunidades de todos los municipios de Costa Rica, **a través de dicha**
25 **figura institucional.** -----

26 **POR TANTO:**

27 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
28 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera directa
29 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
30 visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
32 Informe ALCMQ-38-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
33 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
34 ALCMQ-38-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
35 Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.548
36 pretende reformar el Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998. **SE**
37 **ACUERDA LO ANTERIOR CON CUATRO VOTOS POSITIVOS DE LOS**

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **REGIDORES; AARÓN BARBOZA TORRES; HUGO ARIAS AZOFEIFA; NIRIA**
2 **FONSECA FALLAS, Y RIGOBERTO LEÓN MORA. ASÍ COMO UN VOTO**
3 **NEGATIVO DEL REGIDOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
4 **PROPIETARIO. MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA**
5 **QUE SEA DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE APRUEBA CON**
6 **CUATRO VOTOS. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.-**

7 **Informe 14.** Informe ALCM-39-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
8 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

9 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.413 REFORMA DEL INCISO**
10 **E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS**
11 **DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS**
12 **CONCEJOS MUNICIPALES** con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la
13 consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----
14 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
15 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
16 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

17 **CONSIDERANDO:**

- 18 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.413 pretende establecer que se requiera
19 una mayoría calificada del órgano municipal para disponer medidas restrictivas
20 en el acceso o permanencia en la sala de sesión, como ordenar la limitación del
21 acceso a un número determinado de personas o impedir el acceso u ordenar la
22 salida de aquellas personas que impidan el desarrollo de la misma, a excepción de
23 las representaciones democráticamente electas conforme sus derechos
24 constitucionales. -----
25 **2.** Que este Concejo Municipal de la Municipalidad Quepos que brindó su apoyo al
26 presente proyecto de ley, basado en el informe ALCMQ-29-2023, expuesto a los
27 regidores y regidoras los motivos y propósitos de dicho proyecto legislativo, para
28 que en su potestad de gobierno local brindaran su criterio, el cual fue un total
29 apoyo.-----

30 **POR TANTO:**

31 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
32 solicita brindar en respuesta al apoyo solicitado por el Concejo de la Municipalidad de
33 Alajuela, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 232-2023.” **HASTA AQUÍ LA**
34 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
36 Informe ALCMQ-39-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
37 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
38 ALCMQ-39-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
39 Municipal de Quepos; reitera el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.413
40 REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA
2 EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
3 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
4 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
5 **TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

6 **Informe 15.** Informe ALCM-40-2023, presentado por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
7 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

8 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente 23.457 REFORMA AL PÁRRAFO
9 QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA
10 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE
11 LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS, con
12 el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal
13 por parte de la Asamblea Legislativa. -----

14 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
15 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-037-23-2022-2024 del 06 de marzo del 2023, en
16 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

17 **CONSIDERANDO:**

18 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.457 pretende una reforma al párrafo
19 quinto de la Ley N.º 9329, el cual pretende autorizar a las municipalidades a usar el dinero
20 proveniente del impuesto único a los combustibles para reparar vías cantonales que no
21 cumplen con un ancho mínimo de 14 metros. -----

22 **2.** Que este Concejo Municipal de la Municipalidad Quepos que brindó su apoyo al
23 presente proyecto de ley, basado en el informe ALCMQ-30-2023, expuesto a los
24 regidores y regidoras los motivos y propósitos de dicho proyecto legislativo, para que en
25 su potestad de gobierno local brindaran su criterio, el cual fue un total apoyo. -----

26 **POR TANTO:**

27 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, solicita
28 brindar en respuesta al apoyo solicitado por el Concejo de la Municipalidad de Alajuela,
29 el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 232-2023.” **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
32 Informe ALCMQ-40-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
33 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
34 ALCMQ-40-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
35 Municipal de Quepos; reiterar el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.457

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY
2 ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN
3 PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE
4 2015 Y SUS REFORMAS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
5 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
6 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
7 **COMISIÓN.**-----

8 **Informe 16.** Oficio MQ-PM-047-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas,
9 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

10 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

11 Estimados señores: --

12 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
13 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el Artículo 68
14 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el trámite realizado por
15 la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-042-23-2022-2024	Traslado a la Alcaldía Municipal gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral Esquipulas-Tarrazú
MQ-PM-043-23-2022-2024	Traslado a la Alcaldía Municipal gestión presentada por el señor Oren David Marciano.
MQ-PM-044-23-2022-2024	Traslado a la Alcaldía Municipal gestión presentada por Vecinos de barrio el INVU.
MQ-PM-045-23-2022-2024	Traslados de proyectos de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-046-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

16 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

17 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
18 MQ-PM-047-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal; que
19 tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se acuerda**
20 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
21 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
22 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
2 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
3 **CONOCER EN ESTE ARTICULADO DOS INFORMES. -----**

4 **Informe 17.** Dictamen MQ-CMBE-001-2023, de la Comisión Municipal de Becas; que
5 textualmente dice: “(...) -----

6 Reunida la Comisión Municipal de Becas al ser las 15:00 horas del 20, 27 de febrero y 6
7 de marzo del año 2023, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipalidad, con la
8 presencia de la Regidora coordinadora Niria Rosa Fonseca Fallas, La Regidora suplente
9 Isabel Sibaja, Sindica suplente Diana Canales, Sindica propietaria Jenny Román y la
10 síndica suplente Kattia Salazar, una vez organizados los expedientes de becados activos
11 del cantón de Quepos por distritos: **Savegre, Quepos, Naranjito**, donde se recibieron los
12 documentos de constancia de matrícula e informe de desempeño año 2022, esto en el
13 cumplimiento del reglamento de beca Municipal. Para la reactivación de la beca a los
14 estudiantes con los documentos al día en el curso lectivo 2023. Por lo tanto, se solicita al
15 honorable concejo aprobar la reactivación de la beca de los siguientes: estudiantes para
16 que se les deposite desde el mes de febrero 2023. ¹ **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

18 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
19 Dictamen MQ-CMBE-001-2023, de la Comisión Municipal de Becas. POR TANTO:
20 aprobar la reactivación de la beca para cuarenta y un estudiantes de los distritos; Savegre,
21 Quepos, Naranjito que se detallan en el presente dictamen MQ-CMBE-001-2023, para
22 que se les deposite desde el mes de febrero 2023. **Se acuerda lo anterior por**
23 **unanimidad (cinco votos).-----**

24 **Informe 18.** Oficio MQ-ALCK-206-2023 del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
25 Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UAS-13-2023 del señor
26 Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios
27 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

28 Respetuosamente traslado nota recibida por parte de la coordinadora de proyectos de Marine
29 Conservation Costa Rica, donde solicitan autorización para realizar a manera de donación,
30 un Mural en una de las paredes del Mercado Municipal de Quepos (pared de Joyería
31 Quesada), basado en la flora y fauna marina incentivando la concientización sobre los
32 desechos marinos y la importancia del reciclaje. -----

33 Por lo anterior por favor trasladar el documento al Concejo Municipal, solicitando la
34 aprobación de dicha donación, tomando en cuenta que el trabajo está presupuestado para
35 realizarse el sábado 18 de marzo del presente año.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

¹ En el informe 17, que corresponde al acuerdo 33, No se transcribe el dato de becados, por ser menores de edad.-

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación ofrecida a la
2 Municipalidad de Quepos, por parte de Marine Conservation Costa Rica, de un mural en
3 una de las paredes del Mercado Municipal. Lo anterior conforme el oficio MQ-UAS-13-
4 2023 del señor Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de
5 Servicios Municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
6 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
7 **Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
8 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
9 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

10 **SE TOMA NOTA LA PRIMER INICIATIVA DE LA AGENDA SE RETIRA DE**
11 **CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, PORQUE TIENE UN**
12 **ERROR DE FORMA QUE DEBE SUBSANARSE. -----**

13 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

14 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que
15 textualmente dice: “(...) -----

16 **En vista de que:** Ante la necesidad de aclarar la situación actual de la propiedad adquirida
17 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, misma que compró a la empresa Palma
18 Tica, propiedad destinada al proyecto del Polideportivo de Quepos, en aras de dar a
19 conocer puntos y aspectos importantes sobre el proceso de análisis y compra de la misma,
20 que como munícipes nos importa que las actuaciones municipales sean las de mejor y
21 mayor eficiencia, todo a razón de la última reunión de este concejo municipal con el dicho
22 comité, en donde existió un evidente fallos entre la comunicación de los mismos en
23 cuanto a lo solicitado y las actuaciones sucedidas, sirva esta moción para definir
24 específicamente lo requerido en cuanto al asunto dialogado. -----

25 **Mociono para: --**

26 1- En primera instancia, sírvase por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar
27 un informe en tiempo y forma en donde se atiendan los siguientes puntos: --

- 28 I. Se brinde estudio de viabilidad para el proyecto, dentro del mismo se
29 refieran a la calificación geológica del suelo.--
30 II. Se refieran según criterio profesional de los estudios previos, las
31 problemáticas del subsuelo y suelo. --
32 III. Se refieran sobre la compatibilidad del terreno para el proyecto previsto.
33 IV. Se refieran a cuáles otras propuestas tenían en estudio previo o buscaron
34 en sus buenas labores, para el proyecto, y cuáles fueron los criterios que
35 priorizaron para elegir el terreno adquirido. --
36 V. Se refieran a las problemáticas presentes y futuras de la propiedad que
37 impliquen mayores costos. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

- 1 VI. Se refieran según mapas cantonales, si la propiedad se encuentra en zona
2 afectada por inundaciones. --
- 3 2- En segunda instancia, se informe a este concejo municipal sobre el estado registral
4 actual de la propiedad, en cuanto a los siguientes extremos:--
- 5 I. Estado registral a la fecha.--
6 II. Indicar si tiene la propiedad anotaciones registrales las cuales paralizaron
7 la inscripción en el registro público de la compra-venta.--
8 III. Brindar criterio legal sobre las gestiones realizadas para atender las
9 anotaciones o afectaciones registrales si existen.--
10 IV. Brindar criterio legal sobre las gestiones aún sin resolver sobre el asunto
11 registral citado en el punto anterior.--
12 V. Brindar copia certificada por el notario de los documentos que hacen
13 referencia a este proceso registral y las gestiones realizadas.--
- 14 3- Por último, brindar un estudio de mitigación de las afectaciones encontradas, en
15 cuanto a inversiones futuras, todas para crear del terreno un espacio apto para el
16 proyecto propuesto (polideportivo). -----
- 17 Todo esto basado en el principio de legalidad, derecho a respuesta y el derecho al acceso
18 a la información pública. DERECHO DE PETICIÓN Y DE OBTENER PRONTA
19 RESOLUCIÓN, así establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, se entenderá
20 que la violación se produce una vez transcurridos 10 días hábiles desde la fecha en que
21 se notifica al comité cantonal de deportes y recreación de Quepos, de quedar acogida esta
22 moción por el concejo y en firme el acuerdo municipal.” **HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN.** -----
- 24 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01, presentada
25 por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario. POR TANTO; 1. Se solicita al
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; informe en tiempo y forma en
27 donde se atiendan los siguientes puntos: --
- 28 I. Se brinde estudio de viabilidad para el proyecto, dentro del mismo se refieran
29 a la calificación geológica del suelo.--
30 II. Se refieran según criterio profesional de los estudios previos, las
31 problemáticas del subsuelo y suelo. --
32 III. Se refieran sobre la compatibilidad del terreno para el proyecto previsto. --
33 IV. Se refieran a cuáles otras propuestas tenían en estudio previo o buscaron en
34 sus buenas labores, para el proyecto, y cuáles fueron los criterios que
35 priorizaron para elegir el terreno adquirido.--
36 V. Se refieran a las problemáticas presentes y futuras de la propiedad que
37 impliquen mayores costos. --
38 VI. Se refieran según mapas cantonales, si la propiedad se encuentra en zona
39 afectada por inundaciones. -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 2. En segunda instancia, se informe a este concejo municipal sobre el estado registral
2 actual de la propiedad, en cuanto a los siguientes extremos:--

3 I. Estado registral a la fecha.--

4 II. Indicar si tiene la propiedad anotaciones registrales las cuales paralizaron
5 la inscripción en el registro público de la compra-venta.--

6 III. Brindar criterio legal sobre las gestiones realizadas para atender las
7 anotaciones o afectaciones registrales si existen.--

8 IV. Brindar criterio legal sobre las gestiones aún sin resolver sobre el asunto
9 registral citado en el punto anterior.--

10 V. Brindar copia certificada por el notario de los documentos que hacen
11 referencia a este proceso registral y las gestiones realizadas.--

12 3. Por último, brindar un estudio de mitigación de las afectaciones encontradas, en cuanto
13 a inversiones futuras, todas para crear del terreno un espacio apto para el proyecto
14 propuesto (polideportivo). Todo esto basado en el principio de legalidad, derecho a
15 respuesta y el derecho al acceso a la información pública. **DERECHO DE PETICIÓN Y**
16 **DE OBTENER PRONTA RESOLUCIÓN**, así establecido en el artículo 27 de la
17 Constitución Política, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos 10
18 días hábiles desde la fecha en que se notifica al comité cantonal de deportes y recreación
19 de Quepos, de quedar acogida esta moción por el concejo y en firme el acuerdo municipal.
20 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
21 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
22 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
23 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

25 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
26 textualmente dice: "(...) -----

27 En vista de que:--

28 El año anterior mediante traslado de un documento de legal de la CNE el concejo
29 municipal se suspendió al Señor Ronald Sánchez como coordinador de la CME Quepos,
30 mientras se realizaba una investigación por parte de la administración municipal.-----

31 Moción para:--

32 La administración municipal le informe a este concejo quien está fungiendo como
33 coordinador, porque no han sido agregados a los chats de la CNE los representantes del
34 concejo y de las asociaciones comunales y si ya se efectuó la investigación de los hechos
35 que se solicitó y siendo así si este concejo puede obtener una copia del mismo." **HASTA**
36 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

37 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02, presentada
38 por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Para que la administración

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 municipal informe a este concejo quien está fungiendo como coordinador, porque no han
2 sido agregados a los chats de la CNE los representantes del concejo y de las asociaciones
3 comunales, y si ya efectuó la investigación de los hechos que se solicitó, y siendo así, si
4 este concejo puede obtener una copia del mismo. **Se acuerda lo anterior por**
5 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
6 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
7 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

8 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
9 textualmente dice: “(...) -----

10 **En vista de que: --**

11 La publicación realizada en el Facebook municipal el día 8 de marzo la cual expresa lo
12 siguiente; --



13
14
15
16
17

Mociono para: --

Esos informes de laboratorio sean trasladados al concejo y un ingeniero nos explique los resultados obtenidos en una sesión de comisión de obra pública.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 03, presentada
19 por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Para que sean trasladados al
20 concejo municipal los informes de laboratorio del asfaltado colocado, y que un ingeniero
21 explique los resultados obtenidos en una sesión de Comisión de Obra Pública. **Se acuerda**
22 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
23 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
24 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

25 **Iniciativa 04.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
26 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 234-2023 Ordinaria

13-03-2023

Periodo 2020-2024

1 **En vista de que:** El permiso que se trabaja para feria y eventos en el parqueo municipal, la
2 alta visitación y los pocos baños existentes. -----

3 **Mociono para:** La administración municipal abra una pasada que una el parqueo municipal
4 con la parada de buses y así las personas puedan usar los baños del mercado.” **HASTA AQUÍ**
5 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 04, presentada
7 por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Para que la La administración
8 Municipal abra una pasada que una el parqueo municipal con la parada de buses y así las
9 personas puedan usar los baños del mercado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
10 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
11 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
12 **TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

13 **CIERRE DE LA SESIÓN**

14 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
15 Sesión Ordinaria número doscientos treinta y cuatro- dos mil veintitrés, del lunes trece de
16 marzo del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve
17 minutos.-----

18

19

20

21

22

23

24

Alma López Ojeda
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

25

26

-----**ÚLTIMA LINEA**-----

27

28

29

30

31